



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## ¿Qué es el código ético y de conducta?

Nuestro Código Ético y de Conducta define los principios básicos de conducta y valores corporativos que debemos seguir en nuestro día a día en nuestras relaciones profesionales, constituyendo los pilares básicos de nuestra manera de trabajar. Con este código pretendemos establecer un marco común de comportamiento aplicables a todo el personal de Pincasa.

Este Código de Ético y de Conducta pretende ser un documento que recoge cuáles son las guías que definen nuestra forma de ser y de actuar, la esencia de lo que somos, de cómo hacemos las cosas y un reflejo de nuestra actuación en el día a día.

¿El objetivo?, que todos conozcamos y compartamos nuestro marco de actuación dentro de la empresa y que tomemos conciencia de la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos como parte integrante de Pincasa.

Todos y cada uno de los trabajadores y directivos de Pincasa deben respetar el Código Ético y de Conducta y propiciar su difusión y respeto por parte de sus colaboradores.

## Principios del código de ético y de conducta

### Cumplimiento y respeto de la legislación

En Pincasa, todos y cada uno de los empleados cumplen con la normativa legal aplicable en cada momento. Estos requisitos normativos deberán ser respetados por los empleados de Pincasa, y velarán por el cumplimiento de los mismos. Al mismo tiempo los empleados de Pincasa deberán adherirse a la normativa interna acordada por la Dirección de la Compañía y la representación de los trabajadores.

Desde Pincasa se pretende crear un ambiente de confianza en todos los niveles de la empresa, invitando a los empleados a expresarse libremente. De igual manera Pincasa reconoce la libertad de sindicación y a no practicar ningún tipo de discriminación relacionada con sus actividades.

### Respeto por las personas

El respeto por las personas es un principio fundamental del día a día de nuestra compañía. Los destinatarios de este código velarán porque se trate de un modo justo, equitativo y respetuoso a cada una de las personas que forman nuestro entorno.

### Igualdad de trato. No discriminación. Acoso

En Pincasa garantizamos para todos nuestros empleados un trato igualitario, de respeto, y de no discriminación por razones de raza, edad, sexo, religión, nacionalidad y cualquier otro tipo de circunstancias amparadas por ley. Cualquiera de nuestros colaboradores deberá cumplir con este principio y velará por su cumplimiento.

Desde Pincasa perseguimos y denunciaremos el acoso en el entorno laboral y animamos a cualquiera de nuestros empleados a denunciar cualquier tipo de situación susceptible de serlo.

### Respeto por los Derechos Humanos

Todos y cada uno de los empleados de Pincasa deberán respetar las leyes y reglamentaciones.

Pincasa cumple las leyes tanto nacionales como internacionales relacionadas con el trabajo infantil. Bajo ningún concepto trabajamos con niños menores de 16 años y siempre velamos porque nuestros proveedores y clientes cumplan con esta premisa, siguiendo las directrices marcadas por la OIT y por las normativas relativas al trabajo infantil.

Desde Pincasa estamos plenamente convencidos que el trabajo es un derecho y no una obligación, por ese motivo condenamos cualquier tipo de trabajo forzoso o servicio que se desempeña contra la propia voluntad y bajo la amenaza de castigo.

### Seguridad y Medio Ambiente

Nos esforzamos cada día en proporcionar un entorno saludable y seguro en nuestra organización, entendemos que favorecer esta situación genera un ambiente positivo y redundante en beneficio de todos.

Es obligación de cada uno de los empleados de nuestra compañía el velar y respetar las normas relativas a la seguridad e higiene en el trabajo y utilizar de manera correcta el uso de equipos e instalaciones a las que tienen acceso.



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## Uso de nuestros recursos y equipos

Como empleados de Pincasa tenemos la obligación de usar los recursos que nos ofrece la compañía de una manera adecuada, responsable y eficaz, respetando los fines para los cuales son cedidos y exclusivamente para el beneficio de la compañía. Cualquier tipo de actividad no destinada al beneficio de Pincasa, en la que se utilicen sus recursos, queda totalmente prohibida.

Todos los empleados de Pincasa que hacen uso de equipos informáticos, telefonía e internet han de recordar que estos equipos han sido puestos a disposición de ellos con el objetivo de mejorar su desempeño, por lo que deben ser utilizados con responsabilidad, y exclusivamente para su uso profesional.

Aquellos empleados que por la actividad que realizan en nuestra compañía tengan la responsabilidad de manejar fondos de la misma, son responsables de que se utilicen de forma adecuada y eficiente, y siempre bajo autorización y siguiendo las directrices marcadas a tal efecto.

## Protección de la información

Bajo ningún concepto, ningún empleado de Pincasa desvelará información confidencial relativa a nuestra compañía a otras personas físicas o jurídicas ajenas a Pincasa. Al mismo tiempo, este tipo de información no deberá ser divulgada internamente, salvo que sea necesario su uso para el ejercicio habitual de las funciones de cada uno de los puestos de trabajo.

En el caso de tener que compartir información confidencial con proveedores y/o clientes, el empleado lo hará con la máxima responsabilidad y siempre informando a su superior inmediato sobre esta situación.

## Conflictos de interés y transparencia

Todas las decisiones que tomen los empleados de Pincasa tienen que estar basadas en el máximo interés para nuestra compañía y nunca han de estar basadas en un interés personal. Cuando seleccionemos a nuestros colaboradores y proveedores siempre lo haremos siguiendo criterios única y exclusivamente profesionales y nunca guiándonos por un beneficio personal.

Si por el ejercicio de sus funciones, alguno de los empleados de Pincasa se encuentra en la situación de poder contratar los servicios de algún colaborador y/o proveedor con el que tenga vínculos familiares y/o de amistad, de forma que puedan existir dudas sobre la objetividad de esta decisión, automáticamente informará de esta situación a su superior inmediato y se decidirá siempre siguiendo los valores de nuestra compañía.

La aceptación u ofrecimiento de regalos, almuerzos, cenas, servicios y algún otro tipo de consideración por parte de los empleados de Pincasa hacia nuestros colaboradores o de parte de ellos no está permitido bajo ningún concepto, salvo las debidas a prácticas comerciales habituales o de cortesía y cuyo valor sea simbólico.

## Imagen de empresa

La imagen corporativa de nuestra compañía es muy importante para nosotros, por ese motivo animamos a nuestros empleados a seguir y promocionar los valores de integridad, honestidad, sinceridad, igualdad y respeto, y proactividad que desde la Dirección de Pincasa se intenta promulgar cada día con el objetivo de hacer de Pincasa una compañía dinámica, actual, que fomenta la creatividad, la consecución de sus metas y el sentido de responsabilidad.

En Pincasa apostamos por ser una empresa socialmente comprometida, promoviendo iniciativas que dan a conocer nuestro compromiso con la RSC. Muestra de ello es nuestra estrecha colaboración con entidades sin ánimo de lucro, actividades que apoyen colectivos más desfavorecidos, carreras solidarias y la existencia de centros especiales de empleo para la integración de gente con discapacidades en el mundo laboral.



# CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

## **Proceso de Comunicación de Incumplimiento/ Irregularidades del CE y Ce.**

Todo empleado de PINCASA que tuviera conocimiento del incumplimiento de alguna de las normas definidas en el CE y Ce deberá comunicarlo de manera inmediata por alguno de los siguientes medios:

Remitiendo un correo electrónico a [denuncias@pincasa.es](mailto:denuncias@pincasa.es)  
Enviando una carta al Responsable de RRHH.

A su vez se brinda la posibilidad (anunciándolo en la web) de que cualquier colaborador de la empresa que tuviera conocimiento del incumplimiento de alguna de las normas definidas en el CE y Ce pueda comunicarlo también por alguno de los canales indicados anteriormente.

No obstante, lo anterior, como regla general se desecharán las denuncias anónimas, salvo que los hechos sean evidentes o de fácil comprobación y, en cualquier caso, las que versen básicamente sobre aspectos de la vida privada de las personas.

El comité ético llevará a cabo las investigaciones cuando se realicen acusaciones de conductas potencialmente ilícitas o poco éticas, y utilizará técnicas de investigación reconocidas en virtud de los protocolos y procedimientos internos. Esto garantiza la calidad y la integridad del proceso de investigación. Las investigaciones se llevarán a cabo con absoluto respeto, discreción y privacidad, y serán confidenciales en la medida en que lo permita la ley y conforme a la necesidad de la empresa de investigar plenamente el asunto.

Existe el compromiso por parte del comité ético que en el plazo de 30 días naturales se dicte un informe aclaratorio asociado a cada una de las quejas/ denuncias.

Ninguno de nuestros empleados podrá ser sancionado, despedido u objeto de ningún tipo de medida disciplinaria o discriminatoria por haber relatado las actuaciones que violan este CE y Ce, no obstante, no se tolerará que se presenten acusaciones falsas de forma deliberada.

Desde la Dirección animamos a todos nuestros empleados y a personal colaborador de la empresa a reportar y denunciar cualquier tipo de incumplimiento del presente CE y Ce del que sean conocedores.